



DECRETO ALCALDICIO N° 104
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 027 DE
FECHA 04-01-2018
Requínoa,

12 ENE 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio 027 de fecha 04-01-2018 el cual se autoriza dar inicio al proceso de Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl para la contratación de Prestador de Servicios de Kinesiólogo(a) por 22 horas para Centro de Rehabilitación Requínoa. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, más formatos correspondientes. Se asigna el ID 3656-7-LE18 a dicha licitación.

El memo 60 de fecha 10-01-2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario donde se solicita corregir el Decreto Alcaldicio 027 de fecha 04-01-2018 en relación a la reducción del periodo de contratación vía licitación por 11 meses, dado que durante el mes de enero de 2018 se efectuará trato directo de acuerdo a la ley de compras 19.886, artículo 8° Letra f) "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requerido", a fin de dar solución a la actual lista de espera del Centro de Rehabilitación de Requínoa. Además se modificará la comisión evaluadora de este proceso.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de Procedimientos Administrativos, Art. 62 Aclaración de Actos.

DECRETO

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 027 de fecha 04-01-2018 el cual autoriza proceso de Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl para la contratación de Prestador de Servicios de Kinesiólogo(a) por 22 horas para Centro de Rehabilitación Requínoa, asignándose el ID 3656-7-LE18.

DONDE DICE: Comisión Evaluadora de Ofertas a la Sra. Ibetty Escobar González, Directora de DIDECO, Srta. Tamara Poblete Dinamarca, asistente social de la Municipalidad de Requínoa y al Encargada de Personal Johana Pardo Román, o quien le subrogue a cada una.

DEBE DECIR: DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas a la Sra. Ibetty Escobar González, Directora de DIDECO, Srta. Carolina Jirón, asistente social del programa de Discapacidad, la Srta. Afroditá Cassanova, Encargada Centro Comunitario de Rehabilitación CCR y Srta. Johana Pardo Román encargada de Personal de la Municipalidad de Requínoa, o quien le subrogue a cada una.

MODIFICASE los siguientes puntos de las Bases Técnicas y Administrativas de la licitación ID 3656-7-LE18:

• **Modificación en el Punto 6.- CARACTERÍSTICAS PRODUCTOS / SERVICIOS REQUERIDOS:**

El tiempo por el cual se contrata el servicio es por un plazo máximo de **11 meses (Febrero a Diciembre 2018)**, es decir desde el primer día hábil de febrero hasta el 31 de Diciembre de 2018, ambas fecha inclusive. La distribución horaria para desarrollar las funciones del adjudicado se definirá de acuerdo a la necesidad del servicio contratado.

Línea de Compra	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Requisitos del producto o servicio a contratar
1	1	Por horas	Profesional kinesiólogo(a) para cumplir funciones tanto en el Centro de Rehabilitación de Requínoa como en DIDECO cuando sea requerido.	Kinesiólogo(a)

- **Modificación en el Punto 12.- DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN EL PORTAL:**

Se designará a una "Comisión Evaluadora" de 4 funcionarios municipales, conformada por la Sra. Ibetty Escobar González, Directora de DIDECO, Srta. Carolina Jirón, asistente social del programa de Discapacidad de la Municipalidad de Requínoa, la Srta. Afroditá Cassanova, Encargada Centro Comunitario de Rehabilitación CCR y Johana Pardo Román encargada de Personal de la Municipalidad de Requínoa, o quien le subrogue a cada una.

- **Modificación en el Punto 14.2. DEL PAGO DEL CONTRATO:**

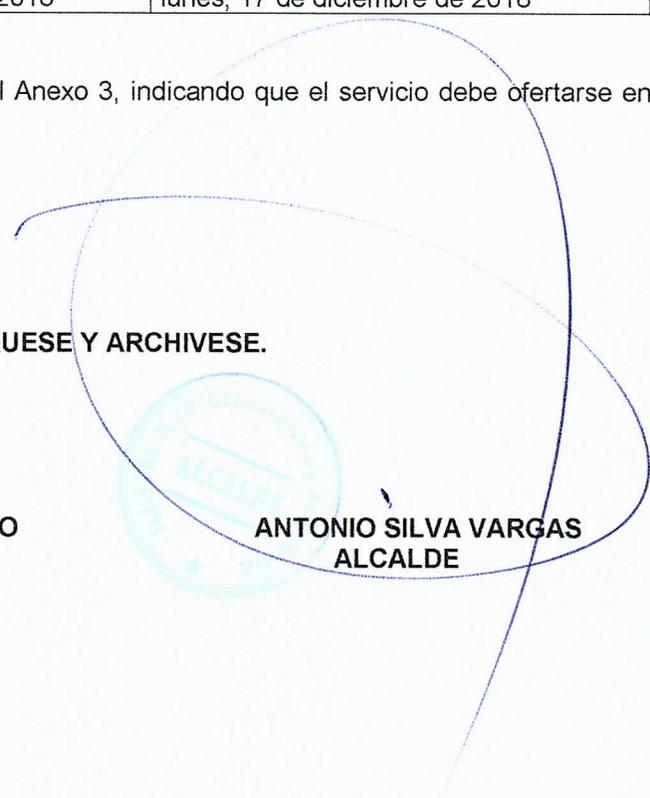
La documentación para generar el respectivo pago debe ser ingresada a la Dirección de Adm. y Finanzas, y se cancelara de acuerdo al calendario de pago, que se detalla a continuación;

MESES AÑO 2018	HONORARIOS FONDOS MUNICIPALES	
	ENTREGA DE DOCUMENTACION A FINANZAS	PAGO EFECTIVO
FEBRERO	jueves, 1 de marzo de 2018	viernes, 9 de marzo de 2018
MARZO	lunes, 2 de abril de 2018	lunes, 9 de abril de 2018
ABRIL	miércoles, 2 de mayo de 2018	miércoles, 9 de mayo de 2018
MAYO	viernes, 1 de junio de 2018	viernes, 8 de junio de 2018
JUNIO	martes, 3 de julio de 2018	martes, 10 de julio de 2018
JULIO	miércoles, 1 de agosto de 2018	jueves, 9 de agosto de 2018
AGOSTO	lunes, 3 de septiembre de 2018	lunes, 10 de septiembre de 2018
SEPTIEMBRE	lunes, 1 de octubre de 2018	martes, 9 de octubre de 2018
OCTUBRE	lunes, 5 de noviembre de 2018	lunes, 12 de noviembre de 2018
NOVIEMBRE	lunes, 3 de diciembre de 2018	lunes, 10 de diciembre de 2018
DICIEMBRE	martes, 11 de diciembre de 2018	lunes, 17 de diciembre de 2018

Además se adjunta al presente documento, el Anexo 3, indicando que el servicio debe ofertarse en 11 meses.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MZS/cjn
 DISTRIBUCION:
 Secretaría Municipal (1)
 Mercado Público (1)
 Dirección de Desarrollo Comunitario (1)